

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES  
EN MATERIA DE VPMRG

### I. Justificación

Derivado de la Reforma de 2020 en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), se establecieron diversas atribuciones en materia electoral, administrativa y penal para órganos electorales, jurisdiccionales, penales, partidos políticos y autoridades administrativas. Por ello, el Consejo General del INE aprobó en octubre de 2020 el Acuerdo INE/CG517/2020 por el que se emiten y aprueban los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.

Particularmente en lo que respecta a los Partidos Políticos, en los lineamientos antes citados se encuentra el Art. 16, que señala:

A más tardar el último día hábil de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante la Comisión de Igualdad, por conducto de la Secretaría Técnica, un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que incluirá los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.

Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, en el informe anual deberán incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre éstos.

El registro estadístico entregado deberá ser coincidente con el que cuenten las instancias encargadas en la materia dentro de cada partido político, el cual deberá ser de carácter público, atendiendo la normatividad en materia de protección de datos personales.

Entre los datos desagregados que deberá contener dicho registro se incluirá: número de casos presentados; número de casos desechados y las principales razones de ello; número de casos sancionados y las sanciones aplicadas; rangos de edad de las mujeres víctimas; rangos de edad de las personas agresoras; género de las personas agresoras; cargo o vínculo con la víctima; tipos de conducta denunciada; fecha de presentación de la denuncia; fecha de inicio del procedimiento y de la resolución; sentido de la resolución y, en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación. Esto con el fin de contar con datos homologados entre los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, y con el objetivo de hacer análisis detallados de la prevalencia y características de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

Por ello, es fundamental que los Partidos Políticos lleven a cabo procesos, acciones y actividades que contribuyan a la prevención, atención, sanción, y erradicación de todas las formas en que se manifiesta la VPMRG. En ese sentido, se propone desde la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) llevar a cabo un programa de capacitación a dichas instituciones para brindar información y herramientas pertinentes para continuar avanzando en la erradicación de la VPMRG a su interior.

## II. Objetivo

### Objetivo General

Proporcionar a los Partidos Políticos herramientas e información que les permitan construir acciones a fin de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la VPMRG, a través de un programa de capacitación integral.

### Objetivos Específicos

- Elaborar un diagnóstico sobre las acciones y rutas con las que se da atención a los casos VPMRG en los siete Partidos Políticos Nacionales, a través de un cuestionario.
- Llevar a cabo mesas de trabajo con cada uno de los siete Partidos Políticos Nacionales para dialogar e identificar las principales problemáticas y retos que enfrentan para resolver los casos.
- Diseñar e impartir un Programa de Capacitación dirigido de manera diferenciada a cada uno de los siete Partidos Políticos Nacionales, a fin de brindar herramientas para la adecuada atención y erradicación de la VPMRG.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

### III. Población objetivo

Dirigencias, comisiones y áreas encargadas de los procesos de atención, seguimiento y resolución de casos de VPMRG dentro de los Partidos Políticos Nacionales.

### IV. Modalidad

Capacitación: Virtual a través de la Plataforma Webex.

### V. Cronograma de actividades

| Actividades  | Fecha                               |
|--|-------------------------------------|
| 1. Diseño y elaboración del Proyecto   | 22 de febrero al 3 de marzo de 2023 |
| 2. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de capacitación en sesión de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación                   | 22 de marzo de 2023                 |
| 3. Envío de cuestionarios diagnóstico a los Partidos Políticos   | 23 de marzo de 2023                 |
| 4. Recepción de cuestionarios diagnóstico  | 23 al 31 de marzo de 2023           |
| 5. Análisis de los resultados obtenidos  | 3 al 10 de abril de 2023            |
| 6. Reunión informativa con personas responsables de dar atención y seguimiento a casos de VPMRG de los siete Partidos Políticos con registro nacional. | 10 de abril de 2023                 |
| 7. Programa de capacitación  | 12 al 28 de abril de 2023           |
| 8. Elaboración de informe de actividades en torno al Programa de capacitación  | 1 al 5 de mayo de 2023              |

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

### VI. Cuestionario diagnóstico para Partidos Políticos

Nombre del partido político:

Nombre y cargo de la persona responsable del llenado:

| Pregunta  | Sí | No | En proceso |
|---|----|----|------------|
| 1. ¿Su Partido Político realizó la modificación de los documentos básicos atendiendo los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG?                |    |    |            |
| 2. ¿Su Partido Político cuenta con protocolos propios de atención o prevención de la VPMRG?<br>De ser así, coloque por favor el nombre y link de consulta de los mencionados protocolos:<br>a.-<br>b.-<br>c.-<br>d.-  |    |    |            |
| Pregunta  |    |    |            |
| 3. Dentro de su partido político ¿cuáles son los mecanismos vigentes para garantizar la paridad de género en candidaturas, particularmente, a las gubernaturas?   |    |    |            |
|   |    |    |            |
| 4. Cuando se registran las candidaturas, ¿se verifica que las personas candidatas no se encuentren condenadas por delito de VPMRG o que tengan desvirtuado el modo honesto de vida <sup>1</sup> ?<br>De ser el caso, ¿qué área dentro del partido realiza dicha verificación? |    |    |            |
|   |    |    |            |

<sup>1</sup> De acuerdo con la normativa vigente, en específico los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

|   |
|---|
|   |
| 5. En los casos de VPMRG, ¿cuál es la instancia de su Partido Político que se encarga de dar asesoría, orientación y acompañamiento a las víctimas? |
|   |
| 6. ¿Cuál es el órgano responsable de coordinar la implementación de las acciones y medidas para prevenir, atender y/o erradicar la VPMRG?           |
|   |
| 7. ¿Cuál es el órgano de decisión responsable de la impartición de justicia intrapartidaria en casos de VPMRG?                                      |
|   |
| 8. Cuando se conoce un caso de VPMRG dentro del partido ¿cuál es paso a paso el seguimiento que se hace de éste?                                    |
|   |
| 9. ¿Cuáles son los requisitos para la presentación de quejas o denuncias en materia de VPMRG?   |
|   |
| 10. ¿Cuáles son los mecanismos de sanción y reparación aplicables a quien(es) ejerza(n) VPMRG?  |

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

|  |
|--|
|  |
| 11. ¿Qué tipo de medidas cautelares se consideran para los casos de VPMRG?   |
|  |
| 12. ¿Qué tipo de medidas de protección se consideran para los casos de VPMRG?  |
|  |
| 13. ¿Qué tipo de medidas de reparación se consideran para los casos de VPMRG?  |
|  |
| 14. ¿Cuáles son las acciones o medidas que se consideran cuando las personas víctimas requieren de una atención con enfoque interseccional (p. ej. cuando pertenecen a alguna comunidad indígena o afroamericana, cuando tienen alguna discapacidad, cuando son parte de la diversidad sexual y de género, entre otras)? |
|  |
| 15. ¿Existe en el Partido Político un registro actualizado de las quejas y denuncias sobre casos de VPMRG? De ser el caso ¿quién elabora dicho registro? ¿Dónde puede ser consultado?  |
|  |

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE VPMRG

|  |
|--|
|  |
| <p>16 ¿Se han realizado capacitaciones a las siguientes instancias dentro del Partido político en materia de igualdad, no discriminación, justicia con perspectiva de género etc.?</p> <p>Instancia que da atención a las víctimas de VPMRG<br/>Si se han realizado capacitaciones _____ No se han realizado capacitaciones _____<br/>Nombre de la última capacitación:<br/>Fecha de la última capacitación:</p> <p>Instancia que resuelve los casos de víctimas de VPMRG<br/>Si se han realizado capacitaciones _____ No se han realizado capacitaciones _____<br/>Nombre de la última capacitación:<br/>Fecha de la última capacitación:</p> <p>Dirigencia partidista<br/>Si se han realizado capacitaciones _____ No se han realizado capacitaciones _____<br/>Nombre de la última capacitación:<br/>Fecha de la última capacitación:</p> <p>Área de comunicación del partido político<br/>Si se han realizado capacitaciones _____ No se han realizado capacitaciones _____<br/>Nombre de la última capacitación:<br/>Fecha de la última capacitación:</p> <p>Militancia partidista<br/>Si se han realizado capacitaciones _____ No se han realizado capacitaciones _____<br/>Nombre de la última capacitación:<br/>Fecha de la última capacitación:</p> |